

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EN PRIMERA ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE FIRMA ALTOVOLTAJIZ Y ALTAJENATTO

En la ciudad de San Pablo de Abasco, Estado de Nuevo Leon, a los 21 dias del mes de Mayo del año 2017, en el edificio de la corporación FIRMA ALTOVOLTAJIZ Y ALTAJENATTO, inscrita en el Registro Publico de Comercio de la ciudad de Abasco, se celebró la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la corporación FIRMA ALTOVOLTAJIZ Y ALTAJENATTO, con el objeto de:

1. Aprobar el informe de la gerencia y el informe de la junta de administradores de la corporación FIRMA ALTOVOLTAJIZ Y ALTAJENATTO, correspondiente al ejercicio de 2016, y

2. Aprobar el informe de la gerencia y el informe de la junta de administradores de la corporación FIRMA ALTOVOLTAJIZ Y ALTAJENATTO, correspondiente al ejercicio de 2015, y

3. Aprobar el informe de la gerencia y el informe de la junta de administradores de la corporación FIRMA ALTOVOLTAJIZ Y ALTAJENATTO, correspondiente al ejercicio de 2014, y

4. Aprobar el informe de la gerencia y el informe de la junta de administradores de la corporación FIRMA ALTOVOLTAJIZ Y ALTAJENATTO, correspondiente al ejercicio de 2013, y

5. Aprobar el informe de la gerencia y el informe de la junta de administradores de la corporación FIRMA ALTOVOLTAJIZ Y ALTAJENATTO, correspondiente al ejercicio de 2012, y

6. Aprobar el informe de la gerencia y el informe de la junta de administradores de la corporación FIRMA ALTOVOLTAJIZ Y ALTAJENATTO, correspondiente al ejercicio de 2011, y

7. Aprobar el informe de la gerencia y el informe de la junta de administradores de la corporación FIRMA ALTOVOLTAJIZ Y ALTAJENATTO, correspondiente al ejercicio de 2010, y

8. Aprobar el informe de la gerencia y el informe de la junta de administradores de la corporación FIRMA ALTOVOLTAJIZ Y ALTAJENATTO, correspondiente al ejercicio de 2009, y

9. Aprobar el informe de la gerencia y el informe de la junta de administradores de la corporación FIRMA ALTOVOLTAJIZ Y ALTAJENATTO, correspondiente al ejercicio de 2008, y

10. Aprobar el informe de la gerencia y el informe de la junta de administradores de la corporación FIRMA ALTOVOLTAJIZ Y ALTAJENATTO, correspondiente al ejercicio de 2007, y

11. Aprobar el informe de la gerencia y el informe de la junta de administradores de la corporación FIRMA ALTOVOLTAJIZ Y ALTAJENATTO, correspondiente al ejercicio de 2006, y

El presidente de la república tiene el poder ejecutivo y el poder legislativo. El poder judicial es independiente de los otros dos. El poder ejecutivo es ejercido por el presidente y el vicepresidente, y el poder legislativo por el congreso.

El poder judicial es ejercido por la corte suprema y los tribunales inferiores. El poder legislativo es ejercido por el congreso, que está formado por el senado y la cámara de representantes.

El poder ejecutivo es ejercido por el presidente y el vicepresidente, y el poder legislativo por el congreso. El poder judicial es ejercido por la corte suprema y los tribunales inferiores.

El poder ejecutivo es ejercido por el presidente y el vicepresidente, y el poder legislativo por el congreso. El poder judicial es ejercido por la corte suprema y los tribunales inferiores.

El poder ejecutivo es ejercido por el presidente y el vicepresidente, y el poder legislativo por el congreso. El poder judicial es ejercido por la corte suprema y los tribunales inferiores.

El poder ejecutivo es ejercido por el presidente y el vicepresidente, y el poder legislativo por el congreso. El poder judicial es ejercido por la corte suprema y los tribunales inferiores.

El poder ejecutivo es ejercido por el presidente y el vicepresidente, y el poder legislativo por el congreso. El poder judicial es ejercido por la corte suprema y los tribunales inferiores.

El poder ejecutivo es ejercido por el presidente y el vicepresidente, y el poder legislativo por el congreso. El poder judicial es ejercido por la corte suprema y los tribunales inferiores.

El poder ejecutivo es ejercido por el presidente y el vicepresidente, y el poder legislativo por el congreso. El poder judicial es ejercido por la corte suprema y los tribunales inferiores.

El poder ejecutivo es ejercido por el presidente y el vicepresidente, y el poder legislativo por el congreso. El poder judicial es ejercido por la corte suprema y los tribunales inferiores.

No obstante, como el documento se declaró en fase de borrador, no se
 ha de juzgar su contenido por la forma en que se ha expresado. Se
 trata de un documento de trabajo, que no debe ser considerado como
 definitivo, y que puede ser modificado en cualquier momento.



